



EXTERNALIZACIÓN

**GESTIÓN
INTEGRAL**

INTERNACIONAL

**LICITACIÓN
PÚBLICA**

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**TANQUE DE TORMENTAS DE LA EDAR DE LAS TORRES DE
COTILLAS. MURCIA**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

| | |
|---------------------------|--|
| Fecha | 16 de octubre de 2022 |
| Licitación | TANQUE DE TORMENTAS DE LA EDAR DE LAS TORRES DE COTILLAS. MURCIA |
| Presupuesto de Licitación | 4.692.036,8 EUR.. |
| Entidad Contratante | Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR) |
| Fecha de Presentación | 24/11/2022 |
| Clasificación | E-1-5 / K-1-4 |

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1.1. Memoria de ejecución y estudio de interferencias con la explotación. Se valorará este aspecto entre 0 y 20 puntos.

El licitador describirá el procedimiento constructivo para la ejecución de las obras indicadas en el presente apartado, indicando sus fases de ejecución e identificando las interferencias de las obras con la explotación de las infraestructuras existentes, así como las medidas propuestas para para minimizar el posible impacto en la operatividad de la instalación y garantizar la continuidad de la explotación de las instalaciones en funcionamiento. Se entiende por interferencia cualquier anomalía sobre el normal funcionamiento de las instalaciones afectadas. Se valorará la adaptación del procedimiento constructivo a las condiciones de ejecución de cada uno de los tajos o actividades indicados, así como el alcance del estudio de interferencias y la calidad y adecuación de las medidas propuestas para minimizar las interferencias detectadas.

La memoria de ejecución y estudio de interferencias NO se realizará para la totalidad del proyecto, limitándose a las partes del proyecto indicadas a continuación.

1. Ejecución tubería de conexión del tanque de tormentas con la red actual, \varnothing 1.800 mm, y conducción de conexión con EDAR desde tanque de tormentas, \varnothing 800 mm, sin afectar el funcionamiento de la red de saneamiento unitario.
2. Ejecución obra de entrada y salida a tanque de tormentas del colector de pluviales \varnothing 2.500 mm sin afectar el funcionamiento de la red de pluviales.
3. Ejecución de la instalación de baja tensión, instrumentación y control del tanque de tormentas, sin afectar el funcionamiento de la EDAR.

La descripción del procedimiento constructivo y estudio de interferencias del resto de las partes del proyecto no indicadas expresamente no serán tenidas en cuenta en la valoración.

1.2. Mejoras al proyecto. Se valorará este aspecto entre 0 y 15 puntos . A APORTAR POR EL CLIENTE

El licitador propondrá las mejoras que considere sobre las instalaciones proyectadas, hasta un MÁXIMO DE CINCO mejoras, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Cada mejora incluirá una descripción detallada de la misma incluyendo, en su caso, especificaciones técnicas y documentación gráfica que permita su adecuada valoración. La falta de detalle en la descripción de la mejora podrá suponer una minusvaloración de esta.
- Aunque el coste de las mejoras se considerará incluido en la oferta económica del concurso y no dará lugar a abono independiente, estas se deberán justificar económicamente de manera que puedan ser evaluadas desde el punto de vista de su relación calidad/precio estimado.
- Las posibles mejoras se referirán exclusivamente a alguna de las siguientes tipologías:
 - o Mejora de la capacidad nominal de equipos u obras civiles.
 - o Mejora de la durabilidad y/o condiciones de mantenimiento de los equipos u obras civiles.
 - o Mejora de la eficiencia energética de equipos individuales o de la instalación en su conjunto y fomento del uso de energías renovables o menos contaminantes, incluso instalación de sistemas de carga de vehículos eléctricos.
 - o Mejora de la instrumentación, sistemas de control y monitorización remota de las instalaciones proyectadas.
 - o Incorporación de instalaciones u obras civiles no definidas en el proyecto necesarias para el perfeccionamiento de este.

Si se presentan más de 5 mejoras solo se considerarán las 5 primeras, desestimándose las restantes.

En caso de la presentación de mejoras que incumplan estas especificaciones se tendrán por no presentadas y no serán objeto de valoración.

1.3. Adecuación de los equipos principales propuestos. Se valorará este aspecto entre 0 y 10 puntos.

El licitador describirá los sistemas y equipos principales indicados en el ANEXO VIII, aportando sus especificaciones técnicas completas y cartas de compromiso de los proveedores correspondientes, que deberán incluir referencia expresa al equipo o material suministrado y su plazo de entrega. Se valorará la adecuación de estos a las especificaciones del proyecto, el grado de compromiso de los proveedores, así como el contenido y calidad de la documentación presentada.

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

| | |
|------------------------|---------|
| Honorario mínimo | 3.500 € |
| Bonificación por Éxito | 3.000 € |

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
-50% a la aceptación del presupuesto.
-50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 - Honorario a éxito. Se abonará a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato.
- 4 - La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios
- 9 - El Plan de Ensayos será facilitado por el cliente
- 10 - En caso de UTES (Uniones Temporales de Empresas), si algún miembro de la misma no pagase su parte correspondiente, los demás miembros de la UTE asumirían dicha parte.

16 de octubre de 2022



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE